



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL (PARTIDA 3 REGIÓN CENTRO), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO FONACOT", REPRESENTADO POR LA C. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JULIO ALEXANDRO GIRON RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

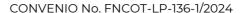
- 1. CONTRATO. Con fecha 12 de marzo del 2024, "EL INSTITUTO FONACOT" y "EL PROVEEDOR", celebraron el contrato identificado con el número FNCOT/LP/136/2024, para la prestación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL (PARTIDA 3 REGIÓN CENTRO), por un importe total de \$1,032,700.00 (Un millón treinta y dos mil setecientos pesos, 00/100 M.N.) sin incluir el IVA; con una vigencia original pactada del 01 de marzo del 2024 al 31 de diciembre del 2024, en lo sucesivo "EL CONTRATO".
- 2. Mediante oficio número SGA/DRMYSG/SSG/1214/08/2024, de fecha 20 de agosto de 2024, "EL INSTITUTO FONACOT", solicitó a "EL PROVEEDOR" su aceptación para la celebración de un convenio modificatorio con el objeto de modificar la declaración I.6 del contrato FNCOT/LP/136/2024, que como Anexo I se agrega al presente convenio y formará parte integrante del mismo, en los mismos términos y condiciones de "EL CONTRATO".
- 3. Mediante escrito SPS/FONACOT-058/2024 de fecha 20 de agosto de 2024, "EL PROVEEDOR", manifestó su aceptación para celebrar el convenio modificatorio, con el objeto de modificar la declaración I.6 del contrato FNCOT/LP/136/2024, que como Anexo II se agrega al presente convenio y formará parte integrante del mismo, bajo los mismos términos y condiciones establecidos en "EL CONTRATO".
- 4. Mediante oficio número SGA/DRMYSG/1223/08/2024, de fecha 22 de agosto de 2024 y recibido por la Subdirección de Adquisiciones el día 22 de agosto de 2024, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, requirió a la Subdirección de Adquisiciones, la celebración de un convenio modificatorio a "EL CONTRATO", con el fin de modificar la declaración I.6 del contrato FNCOT/LP/136/2024, exponiendo el objetivo y justificación que constan en el oficio de referencia que como Anexo III se agrega al presente convenio y formará parte integrante del mismo. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

Con base en lo anterior, las partes suscriben el presente convenio modificatorio, en los términos y condiciones que se estipulan en las cláusulas del mismo.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INSTITUTO FONACOT" A TRAVÉS DE SU APODERADA QUE:

I.1 Es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría







del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006.

- De conformidad con lo dispuesto por escritura pública número 194,807 de fecha 27 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, notario público número 121 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados con folio 82-7-29122023-120340, el día 14 de enero de 2024, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento; suscribe el presente instrumento la **C. Jazmín García Juárez**, en su cargo de Subdirectora General de Administración, con **R.F.C. GAJJ830521BY9**, quien cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio, y podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, por quien lo supla en el cargo, sin necesidad de celebrar un convenio modificatorio.
- 1.3 De conformidad con los artículos 57 fracción IV del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores de fecha 16 de enero del 2024, suscribe el presente instrumento la C. Jazmín García Juárez, en su calidad de Subdirectora General de Administración con R.F.C. GAJJ830521BY9, facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante legal de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargado del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- 1.4 De acuerdo con el apartado VI, numeral 14 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, suscribe el presente instrumento el C. Fernando Zepeda Delgadillo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, R.F.C. ZEDF7412252J5, facultado para actuar en calidad de área contratante.
- La formalización del presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo señalado en el artículo 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la cláusula séptima del contrato número FNCOT/LP/136/2024.
- **I.6.** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IFN060425C53**
- **I.7.** Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente convenio.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU APODERADO:

- II.1 La personalidad y facultades con que se ostentó su representante en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, por lo que el C. Julio Alexandro Girón Ramírez, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio modificatorio, lo cual acredita mediante escritura número 15,174, de fecha 27 de octubre de 2022, otorgada ante la fe del Lic. Pablo Alejandro Prado Medina, titular de la Notaría Pública número 24 de Guadalajara, Jalisco, facultades que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.
- II.2 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en en calle G K Chesterton No. 264, Col. Vallarta Universidad, C.P. 45110, Zapopán, Jalisco, mismo que señala





para los fines y efectos legales del presente convenio.

III. "LAS PARTES" DECLARAN:

III.1. Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en "EL CONTRATO" que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. "El INSTITUTO FONACOT" y "EL PROVEEDOR" convienen que el objeto del presente convenio es con la finalidad de modificar la declaración I.6 del contrato FNCOT/LP/136/2024, de conformidad con el oficio SGA/DRMYSG/SSG/1214/08/2024, documento que, como Anexo I, se agrega al presente convenio, el cual una vez rubricado por "LAS PARTES", forma parte integrante del mismo, para quedar en los siguientes términos:

DICE:
DECLARACIONES
I.6 "EL INSTITUTO FONACOT" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número DICP-SP-2024-018 , de fecha 30 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal.
DEBE DECIR:
DECLARACIONES
I.6 "EL INSTITUTO FONACOT" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número DICP-SP-2024-036 , de fecha 13 de febrero de 2024, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal.

SEGUNDA. INALTERABILIDAD.

Las estipulaciones contenidas en "**EL CONTRATO**", que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, continúan surtiendo sus efectos en los términos originalmente pactados, con el mismo valor y fuerza obligatorio.





TERCERA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente convenio, "LAS PARTES" se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento, en lo no previsto por esta Ley, serán aplicables de manera supletoria el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal de "EL INSTITUTO FONACOT" le resulten aplicables, así como a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL 2024, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DE "EL INSTITUTO FONACOT" Y UNO EN PODER DE "EL PROVEEDOR".

POR: "EL INSTITUTO FONACOT"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ	SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	GAJJ830521BY9
JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ	SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	GAJJ830521BY9
FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ZEDF7412252J5

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	SPS100729BI2

Ref. Conv.: 2024-A-L-NAC-A-C-14-P7R-00013479-0001

Contrato: FNCOT/LP/136/2024

Cadena original:

cf10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: JAZMIN GARCIA JUAREZ RFC: GA.J.830521BY9 Número de Serie: 0000100000703552192 Fecha de Firma: 23/08/2024 19:01

Número de Serie: 00001000000703552192

Fecha de Firma: 23/08/2024 19:02

Certificado:

MIGOTCCECGGAWIBAGIUMDAWMDAWMDAWMDAMMDAMMDATIXOTIWDQYJKOZIhvcNAQELBQAW9GGVMTUWMWYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEMMEGGAlUECGWRU0FULUIFUyBBAKRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3N1cnzpy2lvc2FsY29udHpyYnV5ZW50ZUBZYXQuZ29iLm14MSYW
JAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVymwVybzEOMAWGA1UEEQWFMDYZMDAXCZAJBgNVBAYTAklYWQ0wCwYDVQQDARDRE1YMRWwEQYDVQQDDADDVUFVSFRFTU9DMRUWEWYDVQQEwXTQVQDXDAX
MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNYmxl0iBBREIJTklTVFJBQ0lPTiBDU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVFFT1FFMB4XDT1ZMTEYMTAINDI1MFOXDT13
MTEYMTAINDMZMFOWgCQcHTADBgNVBAMTFEDBWKlJTiBHQVUJDSUBGSIVBUKVAMROWGWYDVQQDEXRRQVpNSU4gROFSQ0lB1EpvQVJFWjEdMBGGALUEChMUSkFATUl01EdBUKNJQSKKUUFSRVOXCAJBGMYBAYTAKlY
MSMWIQYJKOZIhvcNAQkBFhRqYXp6eV90YUBob3RtYWlsLmNvbTEWMBQGAlUELRMNROFKSjgzMDUyMUJZOTEbMBKGAlUEBRMSROFKSjgzMDUyMUJNQ1JSWjAZMIIBIJANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCGKC
AQEAOZIVNqh+L94GJm7mAcDdGDeV3HLSmNbf/Pab6uvzNqmXDK5yMgBpOZ03USh8qNktp/KHHvjAIBbwb22Ofiosd/WQA4bDJmoLBeBveiwTVPwfpiMR0Jn7gfqGLVA/pafTHstlC7vjslc6aMmehpI5BFVW6BzVH
nR+OqJe8esSilNxVvMFtXdRSC/SHg8nFAHpzCT388ZY/oBOT4UbAZ5p86bcsWLtx79Ph+10y28ep910251mWmxzsIw31Vv+Boli79pClgddkxxyjlo5ryqqP9Dbck+bgniFXES5G8f8i086YTH5Ke5LGZ
z6y47mw+Q1YyESexzmkmqYgH0w1DAQABo08wTTAMBgNVHRMBAf8EAjAAMASGAlUdDwcEaw1D2DARBglghkgBhvhCAQEEBAMCBAAwHQYDVR01BBYwFAXIKwYBBQHHAwQGCCSGQUFBwMCMAOGCSqGS1b3DQEBCwUA
A41CAQBehwClt4AtkzYE5ix4DUyMgWUB3mRpmWdOho4acgGeW6tSMPC2ymdi7eU46VZ4uMXfZ2SLaLOOKB7ZW06gGaGnsF17aELnA9xmK/9q7vn6q40mPnzWT+111HdBFp6vpGtnq+6B4efHo3vJBygyFzAsy7g
rc101YCr4GueCrrE292Z+epybTaV5zv29t1NpICi1r3oc6je7+ZqXUX6sM9Q+r4J1Nkn118dfdZgyTmC9M1v1QcEB317gp2CqRfW8kP8Cgng6hrThdoxcfimR7cvAMdqFLAJsRWcJ533S0Wy0RJKSKK8B8NquNQH
/M+Wwpy183JyVIdiiq9cGHJpGNXQuupTCmMZJoVzlv96PM4KXpRrQiXQCq257thCcgwwAspw10+UUJJPq+gpPrc2Y7av1DGZRNbtudKRPyxDv9j14vbUV/2dgb6t79bD0j0adbSnJBpg10+3VCJGwAWyacz4y1m
RooLPUFFoy4vKTTnXvctif1lUhu0/u3+YXSoQTN4aCK23tGexeGUBSA6gYtMbcZpMMYmiCexmWp9yQJKXv8InqtyAZJsN3Gbr14JYzp8cW0g1jE3nDRn7AZ4BIHIomgV/wX7ymmBPHX/mLk5GZENRHqJPc39ty
FaGkCznavGKGdf66cA0YNBDM+cd-dB6A

Firma:

LVIMHd35x6ebDbbtc0UHFUuHilDchtvqtjK/wvBz6m2VCqVU+51qpE/+xexmnggrj09R6wfwxMM4J3BYE9zZl6yKxbjTkXZ2UTucbGPaY4C2u6+ffTpIA29xZJsCEyi514L916ZL5N+N004Dvptr9sdNLX1sG6g/01FkwpZBl6KcMfF/oTPhHmV4yNlL4oZvvyAbVUwG9pv8PEr41F+VjzakMTAEqjDyy9MEEpdZ/A4NepE3bx86VV7SAF4GyGT9/bwaROWi06yueynQaw2FNsw7JvBjQty96qB//LMgF/lBlvXdu7kiWAzlHVdDT6b7H7LA0qesRRGVsCy0s29t7A==

Firmante: JAZMIN GARCIA JUAREZ RFC: GAJJ830521BY9

Certificado:

MIGOTCCECGGAWIBAGIUMDAWMDAWMDAWMDAMMDAINTIXOTIWDQYJKoZIhvcNAQELBQAWggGWTUWMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JUlRSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEMMBGGAIUECWWRUOFULUIFUyBBGKRObJpdHkxMjAwBgkqhkiG9wOBCQEWI3N1cnzpY2lvc2FsY29udHpYnV5ZM50ZUBZYXQu2Z9iLm14MSYW
JAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzGOMAwGAIUEEQWFMDYZMDAXCZAJBgNVBAYTAklYWQOWCYDVQQDARDRE1YMRMwEQYDVQQDDADDVUFVSFRFTU9DMRUWEWYDVQQEwXTQVQ5NzA3
MDFOTJMXXDBABBgkqhkiG9wOBCQITTXJ1c3BvbnhYrmxlOiBBREIJTk1TVFJBQ0lFTiBDUSUUkFMIERFIFNFU1ZJQ0lFUyBUUklCVVRBUklFUyBBTCBDT05UUklCVVJFTIFMB4XDTIZMTEYMTAINDIHFOXDTI3
MTEYMTAINDMZMFOWGCQXHTADBGNVBAMTFEBBWklJTiBHQVJDSUEgSlVBUKVAWROWGWYDVQQDEXRKQVPNSU4GROFSQ0lBIEDVQVJFWJEdMBSGALUECHMUSKFATU10IEdBUKNJQSBKVUFSRVOXCZAJBBNVBAYTAKlY
MSWMIQYJKOZIhvcNAQkBFhRqYXp6eV90YUBob3RtYWlsLmNvbTEWMBQGAIUELMMROFKSjgzMDUyMUJZOTEbMBkGAIUEBRMSROFKSjgzMDUyMUJNQJJSWjAZMIIBIJANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCGKC
AQEAOZlVNqh+L94GJm7mAcDdGDeV3HLSmNbF/PabGuvzNqmXDK5yMqBpOZO3UBh8qNktp/KHHvjAIBbwb2ZOfiosd/WQA4DDJmoLBeBveiwTVPwfpiMROJN7gfGLVA/pafTHstlC7vjslc6AmhehpI5BFVW6BzVH
mR+OQJe8esSilNxVVMFtXdRSC/SHg8nFAHpzCT388ZY/OBOT4LUbAZfsP86bcsWLkr3PM+1928ep910251mWmwxsIw3lVv+Boli79pClgddkxxyjlo5ryqqP9Dbck+bgnifXES5Gt8ip086YTH5Ke5LZd
z6y47mw+Q1YySSexzmkmqYgHOwIDAQABO08wTTAMBgNVHRMBAf8EAjAAMASGAIUdDwgEAwID2DARBglghkgBhvhCAQEEBAMCBaAwHQYDVR01BBYwFAXIKwYBBQUHAwQGCCSGAQUFBwMMCMAGCSGGSIBJQEBCWIA
A4ICAQBehwClt4AtRzYE5ix4DUyNgWUB3mRpmWd0ho4acgGeW6tSMPC2ymdi7eU46VZ4uMXfZ2SLaLOoKB7ZW06gGaGnsFI7aELnA9xmK/9q7vn6q40mPnzWTJ+11lHdBFp6vpGtnq+6B4efHo3vJBygvFzAsy7g
rc101YCr4GueCrre29227-epybTaV5zv29t1NpICi1r3oc6je7+zqXUX6sM90+r4JINkn118dFdZGyTmC9M1v1QcEB317gp2CqRfw8kP8Cgng6firTHdoxcfimR7cvAMdqFLAJsRWcJ5333S0WyRJKsKK8BNquNQH
/M*WWpy183JYVIdiiq9cGHJpGNXQuupTQmM2JoVzlvg6PqM4KXpRCpiXQCq257thCrgwwAspw10-tUUHJPq+gpPrc2Y7av1DGZRNbtudKRPyxDv9jL4vbUV/2dgb6t79bD0j0adbsnJBpg1Q+3VCJGwAWyacz4y1m
RoOLPUFPoy4vKTTnXvctif1Ilhuo/u3+yaXYSoQTN4aCK23tGexeGUBSA6gYtMbcZpMMYmiCexmWp9yQJKXv8InqtyAZJSN3Gbr14JYzp8cW0g1jE3nDRn7AZ4BIHIomgV/wX7ymmBPHX/mLk5GzENRHqJPc39ty
FaGkCznavGKGqf06cAVYNBDM+qG-dB6A0d

Firma

LVIMHd35x6ebDbbTc0UHFUuHilDChTvqtjK/wvBz6m2VCqVU+51qpE/+xexmnggrj09R6wfwxMM4J3BYE9z2l6yKxbjTkXZ2UTucbGPaY4C2u6+ffTpIA29xZJsCEyi5I4L9I6ZL5N+N004Dvptr9sdNLX1sG6g/01FkwpZB16KcMfF/oTPhHmV4yN1L4oZvvyAbVUwG9pv8PEr41F+VjzakMTAEqjDyy9MEEpdZ/A4NepE3bx86VV7SAF4GyGT9/bwaROWi06yueynQaw2FNsw7JvBjQty96qB//LMgF/lBlvXdu7kiWAzlHVdDT6b7H7LA0qesRRGVsCy0s29t7A==

Firmante: SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV RFC: SPS100729BI2

Certificado:

Número de Serie: 0000100000700280578 Fecha de Firma: 26/08/2024 12:36

MIGNZCCBIegawiBagIuMDawMDawMDawMDayDdaNzgwDQYJKoZihvcNaQeLBQAwggGVMTuwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJJQTEMMSgGAlUECcwwRU0FULUIFUJBBAKRobJJpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3N1cnzpY21vc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBZYXQuZ29iLm14MSYW
JAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGAlUEEQwFMDYZMDAXCZAJBgNVBAYTAklYMQ0wCwYDVQQDABADDRE1YMRMWEQYDVQQDADDVUFVSFRFTU9DMRUWEWYDVQQEwxTQVQ5NzA3
MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJ1c3BvbnNhYmxl0iBBREIJTklTVFJBQ01PTiBDRU5UUKFMIERFIFNFU1ZJQ01PUJBUUklCVVRBUklPUJBBTCBDT05UUklCVVFFTU9DMRUWEWYDVQQEwxTQVQ5NzA3
MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJ1c3BvbnNhYmxl0iBBREIJTklTVFJBQ01PTiBDRU5UUKFMIERFIFNFU1ZJQ01PUJBUUklCVVRBUklPUJBBTCBDT05UUklCVVFFT1FRM4XDT1zMDYwNjE2DNDYMFOXDT13
MDFWM5jE3NDY0MFowgggEpMTkwNwYDVQQDEzBTSVNUKUUBUJyBQUkFDVE1FT1MgRU4gU0VHVVJJRFFIFFSSVZBREEGUGGFREUGG1YXOTA3BgNVBCKTMFMJU1RFTUFTIFFSQUNUSUMPUJBFT1FIRRUGVUKLEQUQGUFJJ
VkFEQSETQSBERSBDVjE5MDCGA1UEChMwU01TVEVNQVMgUFJBQ1RJQ09T1EV01FNFR1VSSURBRCBQUklWQURBIFNB1ERF1ENWMQswCQYDVQQGEwJNWDEiMCAGCSqGS1b3DQEJARYTbG1vbnrvcWFAZ3J1cG9tby5t
eDE1MCMGA1UELRMcU1BTWTAwNz15QkkyTC8gQ1VGRTgwMDcxMlRNMjEeMBwGA1UBBRWV1C8gQ1VGRTgwMDcxM0NnQ1JMTjA2M1TB1JANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMI1BCGKCAQEAh7ZEvnsVJKbxQcbbFfyd
KS+XC7/XYa1CLZhBUF1ZONYA+SV8VCUFPxkD84g+ATXmhcC24FW6m7AT8/WS1GFJG2YxQamiwz99QEutyXJMDOS9QMuaTLNEIHtCq2c9F3DD91D0BCCWMMGzZcepG1JAvQMj0xff15N+3gMd4vJADcpJsCLFOT+N
UNXWCU1affmp+J176YDMjZcVxyl17DoKmhcixuD/hi6WqYxX/LMtcb01lc/hhzNt121ziambsVgbfiaBOZNZVFwGYJGcp94VRKZKnzpG0zFF/Wsf2zGryDf7myBHuQrEWvnDxX3WG+qwxYMs90QQeDEOS/3jijYJM
0Q1DAQABo08wTTAMB9NYHRWBAf8EAjAAMASGA1JudbwQEAw1D2DARBg1ghkgBhvhCAQEEBAMCBAAWHQVDVR01BBFWFAY1KwYBBQUHAwQGCCsGAQUFFwMCMAOGCSGS1b3DQEBCwUAA41CAQBkBmaq1YXMj91NeaiL
/EhTSfktXSVf8z8wL7EJ9JU9xKeGRAXej8P+xDK65XPLwf94Jwb19QjqfdBFDESG6n1b5pJEK/ryrBPh2skcYlnFY/YYS+6sR1oFUh0bDEXMWd0+57HS3aKkB/gHpMZEG/2FAX7BzE1/ni7i1/ODkKOKX8HrhN2
ZKyVMtCkizmciBjz1Y4q1H0eahAQ6dwombFnloWLmw+1+BYVwCA4CHe10EFzZIyFpn5RXfsucSkBla55xC+c1F14dcodVKttewSDUJiJWSmoOPnVCX6Rti81zxSRz+XYSVY0A02oSfm0+6eC20AL7njz40wmM
3t0H0Gtnc/dKaCXZktcGrSgg6leJRd

Firma:

Ref. Conv.: 2024-A-L-NAC-A-C-14-P7R-00013479-0001

Contrato: FNCOT/LP/136/2024

 $VZ3hwISUf9fpL7tS9rBzPBU3S7eh9pE3s3L3u6k9S18yGEuaLVb12OGRn1kUuUE5kvJmpNnF10rrt3kGSya8d34c25Xv1Vvld+oqxGpo5NcTIxqFkSuu0YzNNJR0UE9ZQuAn+hWd+t1Pc94aD+YBk8iZdJU9Zoi2\\ EKWgzFgXJZLKrRgppgFXsy516HbHXYBmXlKWa4iFAUSmKncdlK/6H7BLrjk9ZUnf3TIurM1f8FE81PJE25Ag/4NrDtq2y1NZvOTvz8JY8u3meuIloEJhfcIjCq94zKaaKWCsyVqAzMRUzrRIikbM8gHCr2Es29PE\\ bGsYWeyTrrtIRg10roTmNQ==\\ \label{eq:contraction}$





ANEXO I



Subdirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Oficio No. SGA/DRMYSG/SSG/1214/08/2024

Ciudad de México 20 de agosto del 2024. INFONACOT/7C/7C.5/DRMYSG/0096/1214/2024/2029.

Asunto: Solicitud de Aprobación para Convenio Modificatorio del Contrato no. FNCOT/LP/136/2024.

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.,
C. Julio Alexandro Girón Ramírez
Representante Legal
CALLE G K CHESTERTON NO. 264,
COLONIA VALLARTA UNIVERSIDAD C.P. 45110
ZAPOPÁN, JALISCO.
Correo Electrónico: gmendoza@grupomo.mx
Teléfono: (55) 15870381

Se envía el presente para solicitar su aprobación a la modificación del contrato No. **FNCOT/LP/136/2024**, celebrado entre su representada y este Instituto Fonacot, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Séptima "Modificaciones al Contrato".

Lo anterior, con el objeto de modificar la declaración I.6 del contrato **FNCOT/LP/136/2024** del "Servicio de Seguridad y Vigilancia en los diversos inmuebles del Instituto Fonacot a Nivel Nacional (Partida 3 Región Centro)", quedando de la siguiente forma:

Dice:

"I.6 "EL INSTITUTO FONACOT" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número DICP-SP-2024-018, de fecha 30 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal.".

Debe decir:

I.6 "EL INSTITUTO FONACOT" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número **DICP-SP-2024-036**, de fecha 13 de febrero de 2024, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal".







Subdirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

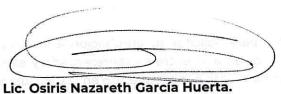
Oficio No. SGA/DRMYSG/SSG/1214/08/2024

Cabe mencionar que lo anterior se encuentra debidamente fundamentado en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, párrafos penúltimo y último.

Sin otro particular, quedamos atentos a su respuesta.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Jefe de Departamento de Servicios Generales Tercerizados en suplencia por ausencia de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; y de la Subdirección de Servicios Generales, de conformidad con el artículo 82 del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los trabajadores.

C.c.e.p.

Lic. Jazmín García Juárez. - *Subdirectora General de Administración.* Para su conocimiento. Presente.









ANEXO II



SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DGSP/005-11/1676 RFC:SPS100729BI2 SEGURIDAD PRIVADA http://www.proteccion-privada.mx/

OF. No.: SPS/FONACOT-058/2024.

Guadalajara, Jal. a 20 de Agosto de 2024.

Asunto: Contestación al oficio número: SGA/DRMYSG/SSG/1214/08/2024. Contratos Nos. FNCOT/LP/136/2024.

Licenciado,

Osiris Nazareth García Huerta.

Jefe de Departamento del Servicios Generales Tercerizados, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto del Fondo Nacional Para el Consumo de los Trabajadores "FONACOT".

Av. Insurgentes Sur No. 452, 1er piso

Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc.

Ciudad de México, C.P. 06760.

En relación con su oficio número SGA/DRMYSG/SSG/1214/08/2024, de fecha 20 de Agosto del presente año, en donde solicita mi aprobación a la modificación del contrato número FNCOT/LP/136/2024, celebrado por ese Instituto y esta su Representada, con el objeto de modificar la declaración 1.6 del contrato que nos ocupa para el Servicio de Seguridad y Vigilancia en los diversos Inmuebles del Instituto a Nivel Nacional (Partida 3 Región Centro).

Por lo anterior me permito informarle a usted, que mi representada está de acuerdo en llevar a cabo el convenio modificatorio al contrato de referencia, el cual debe decir lo siguiente:

"I.6 "EL INSTITUTO FONACOT" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número DICP-SP-2024-036, de fecha 13 de febrero de 2024, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal".

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lic. Julio Alexandro Girón Ramírez,

Representante Legal.







ANEXO III





Subdirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Oficio No. SGA/DRMYSG/1223/08/2024

Ciudad de México 22 de agosto del 2024. INFONACOT/7C/7C.5/DRMYSG/0096/1223/2024/2029.

Asunto: Solicitud de Convenio Modificatorio al Contrato No. FNCOT/LP/136/2024.

MTRO. JUAN CARLOS MARTÍNEZ PÉREZ SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 52, IV párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con la finalidad de realizar una modificación al contrato No. FNCOT/LP/136/2024 del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL (PARTIDA 3 REGIÓN CENTRO)", por este conducto solicito su amable intervención a fin de realizar las gestiones necesarias para realizar el convenio modificatorio al contrato en comento, al tenor de las declaraciones que realiza "EL INSTITUTO FONACOT" en lo referido al numeral I.6 considerando para esto, la suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número DICP-SP-2024-036, de fecha 13 de febrero de 2024, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal.

Por lo anterior anexo al presente se entrega la documentación siguiente:

- Oficio de autorización de Suficiencia Presupuestal No. DICP-SP-2024-036, con fecha 13 de febrero de 2024.
- Solicitud de aceptación de Convenio Modificatorio con número de oficio SGA/DRMYSG/SSG/1214/08/2024 de fecha 20 de agosto de 2024.
- Oficio de autorización de Convenio Modificatorio No. SPS/FONACOT-058/2024 de fecha 20 de agosto 2024, por parte del Lic. Julio Alexandro Girón Ramírez, Representante Legal de la empresa Sistemas Prácticos en Seguridad Privada, S.A. de C.V.

Agradeciendo la atención al presente, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Ferhando Zepeda Delgadillo

Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.

C.c.e.p. Mc. Jazmín Karcía Juárez. - Subdirectora General de Administración. Para su conocimiento. Presente.

ONGH/YGG/CYCR

Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Felipe Carrillo
PUERTO
PUERTO
PUERTO
PUERTO

ETARIA DEL TRABAJO

I'RABAIO



Subdirección General de Administración Dirección de Integración y Control Presupuestal Oficio No. DICP-SP-2024-036

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2024

INFONACOT/5C/5C.12/DICP-SP/0059/036/2024/2025

Asunto: Suficiencia presupuestal

Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo Director de Recursos Materiales y Servicios Generales PRESENTE

En atención al oficio número SGA/DRMYSG/0255/02/2024 y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, le comunico la asignación presupuestal para el siguiente concepto:

Partida	pp	Concepto	Monto más IVA
33801	01	SERVICIOS DE VIGILANCIA	
F		- Servicio de seguridad y vigilancia en los diversos inmuebles del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a nivel nacional.	\$13,520,000.00
		Vigencia presupuestal: Del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2024.	Ti di

El Titular del área solicitante deberá iniciar la gestión para contratar el servicio ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Los recursos del Instituto FONACOT sólo podrán destinarse al cumplimiento de sus metas, objeto y programas conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, 11 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, así como apego a los numerales 7 fracción I y 14 fracción I de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y al artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

TRABAJO

ector de Integración y Control Presupuesta

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

C.c.e.p. Lic. Jazmín García Juárez. - Subdirectora General de Administración.

SERVICIOS GENERALES

CAO/JUP/DACA

